Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE HACIENDA

USHUAIA, 16 NOV. 2022

VISTO el Expediente Nº CGP-E-68390-2022 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la contratación directa de un servicio de resguardo, almacenamiento, traslado y búsqueda de documentación financiera perteneciente a la Dirección General de Control y Resguardo Documental, dependiente del Ministerio de Economía, por el término de UN (01) mes y medio (45 días), en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

Que en el expediente citado en el VISTO, obra Nota C.G.P. N° 12461-2022, en donde se realiza el pedido a la Contadora General de la Provincia, exponiendo un descriptivo de la necesidad para la presente contratación, con su correspondiente autorización.

Que vista y analizada la oferta recibida, corresponde adjudicar los renglones N° 1 y 2 de la contratación directa - por Compulsa Abreviada - Nº 154/2022, a favor del proveedor SEINCO S.A., C.U.I.T. N° 33-70825923-9, por un monto total de PESOS UN MILLON CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS DOCE CON 00/100 CENTAVOS ($1.130.712,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que en base a lo expuesto en Nota CGP N° 13959-2022, la Dirección General de Control y Resguardo Documental dependiente de la Contaduría General de la Provincia recomienda no adjudicar el renglón N° 3, debido a que el proveedor ya cuenta en sus instalaciones con el resguardo de la documentación en formato papel, por lo que corresponde declarar como fracasado dicho renglón.

Que a orden 54 se adjunta constancia, según Decreto Provincial Nº 674/11 - artículo 34º - punto 58, que expone que la oferta presentada a orden 41 no resulta inconveniente para el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, por la naturaleza de la contratación.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Ministerio de Economía.

Que el presente gasto se encuentra registrado en cumplimiento a lo establecido en la Ley Provincial Nº 495 y su Decreto Reglamentario Nº 1122/02.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), y N° 1399, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones Nº 17/2021 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 2431/21, Anexo III.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA

R E S U E L V E:

G.T.F.
DHC
A.C.

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones N° 1 y 2 de la contratación directa - por Compulsa Abreviada - Nº 154/2022, por el servicio de resguardo, almacenamiento, traslado y búsqueda de documentación financiera perteneciente a la Dirección General de Control y

///...2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE HACIENDA

Resguardo Documental, dependiente del Ministerio de Economía, por el término de UN (01) mes y medio (45 días), en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, a favor del proveedor SEINCO S.A., C.U.I.T. N° 33-70825923-9, por un monto total de PESOS UN MILLON CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS DOCE CON 00/100 CENTAVOS ($1.130.712,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°- Declarar fracasado el renglón N° 3 por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Economía, a emitir la correspondiente Orden de Compra y solicitar la garantía de adjudicación.

ARTÍCULO 4°.- El gasto se encuentra imputado en la U.G.G. 0608UG, U.G.C. UC0608, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. Nº 524 /22.

G.T.F.
DHC
A.C.

Lic. Juan Pablo RUIZ RULLIER
Secretario de Hacienda - ME
Prov. de Tierra del Fuego A.e I.A.S.